

TEMUCO, **20 FEB 2020**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.-El Decreto N°591 de fecha 06/02/2020, que aprueba acuerdo de concejo.
- 5.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación para:
  - a) Adquisición de 06 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones.
  - b) Adquisición de 06 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones.
  - c) Adquisición de 06 medallones para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde a hijos y ciudadanos ilustres como presentes recordatorios.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.-Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - a) .-LUIS BERTON ARIAS RUT: : VALOR \$214.200 IVA INCLUIDO.
  - b) .-COMERCIAL PINTO LTDA. RUT: 77.413110-8 VALOR \$89.400 IVA INCLUIDO.
  - c) .-RODOLFO VARGAS ARAYA RUT VALOR \$ 184.212 IVA INCLUIDO.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la "Adquisición de:
  - a) Adquisición de 06 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones.
  - b) Adquisición de 06 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones.
  - c) Adquisición de 06 medallones para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde a hijos y ciudadanos ilustres como presentes recordatorios.

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación:

- a) Adquisición de 06 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones.
- b) Adquisición de 06 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones.
- c) Adquisición de 06 medallones para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde a hijos y ciudadanos ilustres como presentes recordatorios.

2.- Adquiérase con gastos de representación:

- a) Adquisición de 06 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones.
- b) Adquisición de 06 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones.
- c) Adquisición de 06 medallones para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde a hijos y ciudadanos ilustres como presentes recordatorios.

a).- LUIS BERTON ARIAS RUT: VALOR \$214.200 IVA INCLUIDO.

b).- COMERCIAL PINTO LTDA. RUT: 77.413110-8 VALOR \$89.400 IVA INCLUIDO.

c).- RODOLFO VARGAS ARAYA RUT: VALOR \$ 184.212 IVA INCLUIDO

2- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2020.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**RSD/PCF.**

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

